

EXPTE. Nº 127/17 Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada de Ribera de Castilla.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 127/17, relativo a la contratación del "Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada de Ribera de Castilla", mediante procedimiento abierto, y

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 6 de septiembre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 118.800€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.227.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2017: 13.200 €
- Ejercicio 2018: 79.200 €
- Ejercicio 2019: 26.400 €

2º.- Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de septiembre de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta nº 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DOMESTICA COMODIN S.L.

Oferta nº 2: ELEROC SERVICIOS S.L.

Oferta nº 3: ROYAL CLEAN S.L.

3º.- Con fecha 26 de septiembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, toda vez que en el presente

procedimiento de contratación no se establecen criterios evaluables mediante juicio de valor, según se dispone en el apartado H del Cuadro de Características del contrato.

Una vez abierto el sobre nº 1 de la licitación se procede a la admisión de todas las proposiciones presentadas, requiriéndose a la empresa Comodín S.L., para completar la Declaración Responsable presentada. Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 3 con el siguiente resultado:

EMPRESA	H.1.1 Precio (0-80 puntos)	H.1.2 Mejoras sin coste adicional	
		Dotación y reposición de materiales (0-10 puntos)	Refuerzo Servicio limpieza (0-10 puntos)
1. COMODIN S.L.	5.095,00 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)
2. ELEROC SERVICIOS S.L.	4.004,12 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)
3. ROYAL CLEAN S.L.	4.749,00 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)

La mesa de Contratación, en el mismo acto, acuerda requerir a la empresa ELEROC SERVICIOS S.L. la justificación del cumplimiento de todos los costes de salarios del personal adscrito al servicio conforme dispone el Convenio Colectivo vigente, incluidos los relativos al pago de la Seguridad Social, concediéndoles, al efecto, un plazo de 5 días naturales.

4º.- Con fecha 29 de septiembre de 2017 la empresa ELEROC SERVICIOS S.L., presenta escrito de renuncia, solicitando que la oferta presentada no sea tenida en cuenta para la contratación del Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada de Ribera de Castilla.

5º.- Con fecha 3 de octubre, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas presentadas al presente procedimiento de contratación concediendo un plazo de tres días a la empresa ELEROC Servicios S.L, que ha obtenido la máxima puntuación, para que confirme la renuncia presentada, incautándose en caso afirmativo la garantía provisional constituida para tomar parte en la licitación.

6º.- Con fecha 13 de octubre, por correo electrónico, la empresa ELEROC Servicios S.L., confirma su renuncia a la licitación que envía por correo postal el día 16 de octubre.

En consecuencia, la Mesa de Contratación de fecha 13 de octubre, como disponen los Pliegos de la contratación en su apartado N (Cuadro de Características del contrato) y

6.5.3 (Pliego-tipo Cláusulas Administrativas Particulares), acuerda ante la renuncia de Eleroc Servicios S.L., realizar una propuesta de adjudicación al siguiente licitador cuya oferta ha obtenido la siguiente mejor valoración (Royal Clean S.L.) acordando igualmente la incautación de la garantía provisional constituida en la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 103.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7º.- Efectuado el citado requerimiento al propuesto como adjudicatario (Royal Clean S.L.) para que presente la documentación a que se refiere el artículo 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ésta presenta la documentación requerida, en tiempo y forma, incluyendo la constitución de una garantía definitiva por importe de 4.274,10 €, según obra en el expediente, que incluye informe indicando que la documentación presentada es correcta.

8º.- Con fecha 16 de octubre de 2017, la empresa Eleroc Servicios S.L., realiza una transferencia a favor de la Fundación Municipal de Deportes por importe de 2.945,45€ correspondiente a la garantía provisional constituida para tomar parte en la licitación.

9º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 6 de septiembre de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

10º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **ROYAL CLEAN S.L.** con **CIF: B47541123**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada Ribera de Castilla", por **importe de 4.749,00 €/mes, excluido IVA (Total: 5.746,29 €/mes, (IVA incluido).**

En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por ROYAL CLEAN S.L. en su proposición, cuales son: 2.500,00 € en dotación de materiales y productos fungibles y refuerzo de la limpieza de los vestuarios y aseos de la piscina, de lunes a viernes, de 19 a 20 horas. .

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019, pudiendo prorrogarse por un periodo de doce meses, de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 103.433,22 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3421.227.00 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 con el siguiente desglose:

- Año 2017: 5.746,29 €
- Año 2018: 68.955,48 €
- Año 2019: 28.731,45 €

CUARTO: Acordar la devolución de las garantía provisionales constituidas por los licitadores para tomar parte en la licitación.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 30 de octubre de 2017
Gerente FMD


Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO nº: 334/2017

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 30 de octubre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.


Alberto Bustos García


Fco. Javier Prieto García